

Expediente n.º: 2095/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Federación de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Huéscar V-18675157

Fecha de iniciación: 07/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	07-05-2024
Informe-Propuesta de Secretaría	07-05-2024
Informe de Fiscalización Previa «AD»	08-05-2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la partida de gastos 432.489.03 “Convenio Federación de Cofradías” del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
Federación de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Huéscar V-18675157	11.000 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de Marzo de 2025.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Huéscar

Plaza Mayor, 1, Huéscar. 18830 (Granada). Tfno. 958740036. Fax: 958740061

Marta Pilar Alonso Machado (1 de 2)
Código de Verificación: 61b4866316639ab39373713f3d7feda
Fecha de Emisión: 08/05/2024
HASH: 61b4866316639ab39373713f3d7feda

RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2 de 2)
Código de Verificación: db4ec217d1a6d579b9d3078a59d2aeb
Fecha de Emisión: 08/05/2024
HASH: db4ec217d1a6d579b9d3078a59d2aeb

DECRETO
Número: 2024-2866 Fecha: 08/05/2024

Cód. Validación: 9SHXOA3TXRSNRYFRQPFXCX3
Verificación: <https://aytohuescal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

